

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que no fue posible surtir la notificación personal del Auto N° 0022 de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil dieciséis (2016), por medio del cual se procede al cierre del período probatorio en el marco del Procedimiento Administrativo Sancionatorio de Revocatoria de la Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie gestado en contra del hogar encabezado por el señor **JUAN ALBERTO BUSTOS CORREDOR**, identificado con cédula de ciudadanía N° 11355134.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO**, para dar a conocer la existencia del Auto de la referencia, al beneficiario del Programa de Vivienda Gratuita que se individualiza a continuación:

CEDULA	NOMBRE	PROYECTO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
11355134	JUAN ALBERTO BUSTOS CORREDOR	La Esperanza I	Simijaca	Cundinamarca

Adicional a la remisión del Aviso a la dirección registrada por el beneficiario, el mismo se fija en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

Por disposición del artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra el presente Auto- no es procedente la interposición de ningún recurso, dada su naturaleza y funcionalidad.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de fijación: Viernes 10 de Junio de 2016.

Fecha de desfijación: Viernes 17 de Junio de 2016.


ARELYS BRAVO PEREIRA
 Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: María Victoria García Rangel 

Revisó: Sindy Carolina Forero Martínez 